

MINISTERIO DE DEFENSA

27850 ORDEN 422/39531/1989, de 17 de noviembre, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 9 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.4 del citado Real Decreto 2169/1984, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Orden, donde se determinan, en su caso, los méritos específicos y las puntuaciones para su adjudicación, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.-1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas, clasificados en los grupos A, B, C, D y E, comprendidos en el artículo 25 de la misma, con la excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias.

Para la provisión de los puestos de trabajo convocados para los grupos C, D y E, únicamente podrán tomar parte en el concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos, Escalas y plazas que se relacionan en el anexo IV de esta convocatoria.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en la situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, y los excedentes voluntarios.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Defensa donde prestan sus servicios, o en el Ministerio en defecto de aquella, o se encuentren en el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado e) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, según la redacción dada por la Ley 23/1988.

3. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

4. Deberán participar en esta convocatoria los funcionarios en situación de excedencia forzosa y los procedentes de la situación de suspensión una vez extinguida la sanción.

Tercera.-La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente harem:

1. Méritos generales.-Para obtener puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen la valoración mínima de dos puntos en los méritos generales.

1.1 Valoración del grado personal.-Por la posesión de grado personal reconocido se adjudicarán un máximo de 2 puntos, según la distribución siguiente:

Por tener un grado personal inferior en dos o más niveles al del puesto al que se concursa: 1 punto.

Por tener un grado personal inferior en un nivel al del puesto que se concursa: 1.25 puntos.

Por tener un grado personal de igual nivel al del puesto al que se concursa: 1.50 puntos.

Por tener un grado personal superior en un nivel al del puesto al que se concursa: 1.75 puntos.

Por tener un grado personal superior en dos o más niveles al del puesto al que se concursa: 2 puntos.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicarán hasta un máximo de 3 puntos, según la distribución siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos o más niveles al del puesto al que se concursa: 1 punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto al que se concursa: 1.5 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto al que se concursa: 2 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en un nivel al del puesto al que se concursa: 2.5 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o más niveles al del puesto al que se concursa: 3 puntos.

A los efectos de este apartado aquellos funcionarios que concurren desde una situación distinta a la de servicio activo y no tengan reconocido grado personal o desempeñen un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel 20, 16, 11, 9 y 7 si pertenecen, respectivamente, a los grupos A, B, C, D y E.

1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento.-Por haber superado o impartido cursos de formación y perfeccionamiento, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, convocados por cualquier Centro Oficial de Formación de Funcionarios, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición 0,5 puntos por cada uno, hasta un máximo de 2 puntos.

1.4 Antigüedad.-Se valorará a razón de 0,10 puntos por años completos de servicio hasta un máximo de 3 puntos.

A este efecto se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

No se computarán, a efectos de antigüedad, los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Méritos específicos:

2.1 Por idoneidad para el puesto de trabajo y la adecuación al mismo en base al conocimiento y experiencia de los méritos específicos que se solicitan en la correspondiente columna del anexo I para los distintos puestos de trabajo: 10 puntos como máximo.

Cuarta.-1. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Los requisitos y méritos generales deberán ser acreditados por certificado, en copia del modelo que figura como anexo II a esta Orden que deberá ser expedida por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o unidad competente en dicha materia de O.O.A.A., si se trata de funcionarios destinados en los Servicios Centrales, y por los Secretarios generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en este Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o, en su defecto, por la Consejería u órgano correspondiente y por aquella autoridad competente en materia de personal que ocupen en su respectivo ámbito, un nivel jerárquico similar o equivalente al del Subdirector general departamental o Secretario general o similar de Organismos autónomos.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, la certificación deberá ser expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figura adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a los Cuerpos o Escalas de funcionarios adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

3. Los méritos específicos alegados por los concursantes serán acreditados documental y mediante los pertinentes certificados justificantes, o cualquier otro medio (cursos, diplomas, publicaciones, etcétera). En caso contrario no serán tenidos en cuenta y ello sin perjuicio de que la Comisión de Valoración pueda entrevistar a los concursantes en aquellos casos que así lo estimen oportuno.

Quinta.-1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa (Subdirección General de Personal Civil), y se ajustarán al modelo publicado como anexo III de esta Orden, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General del Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109, 28046

Madrid), o en el Registro de la Subdirección General de Personal Civil (calle Quintana, 5, 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los concursantes que procedan de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación de su periodo de suspensión.

Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separado del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Sexta.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base tercera. A igualdad de puntuación total y sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente, que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud, se acudirá para dirimir al empate a la puntuación otorgada en los méritos alegados por el orden establecido.

De persistir el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

2. No podrán obtener el puesto de trabajo para cuyo desempeño se exigen méritos específicos aquellos solicitantes que, en la valoración de tales méritos, no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos.

Séptima.-Los méritos específicos serán valorados por una Comisión presidida por el Subdirector general de Personal Civil, e integrada por dos Vocales pertenecientes a la Subdirección General de Personal Civil, uno de los cuales actuará como Secretario, un Vocal por cada una de las Direcciones Generales u Organismo Autónomo a que estén adscritas las vacantes, y un representante de cada uno de los Sindicatos que han suscrito el oportuno pacto con la Administración en materia de participación.

Octava.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo el caso en que los interesados obtengan también por concurso o libre designación

otro puesto, durante el plazo posesorio, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes, la opción realizada.

Novena.-1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Defensa en un plazo inferior a dos meses y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Resolución deberá expresar, necesariamente, el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, el Ministerio o Comunidad Autónoma, localidad y nivel de complemento de destino, así como en su caso, la situación administrativa de procedencia y grupo al que pertenece.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

4. El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse a partir de la referida publicación.

5. El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

6. Los destinos adjudicados serán comunicados a la Unidad de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a la Dirección General de la Función Pública así como a los Departamentos u Organismos de preferencia del concursante seleccionado.

Décima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de noviembre de 1989.-P. D. (Orden 71/1985, de 16 de diciembre), el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

ANEXO I

Nº de orden	Puesto de trabajo	Nº de plazas	Localidad	Grupo	Nivel	Completo Específico	Idoneidad puesto de trabajo		Observaciones
							Méritos	Punt. Max. / Punt. Mín.	
	<u>DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE DEFENSA</u>								
1	- SUBDIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y PLANES	1	MD-MADRID	D	14	-	- Tratamiento de Informática de textos	10 / 5	
	<u>DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INFORMATIVAS Y SOCIALES DE LA DEFENSA</u>								
2	- SUBDIRECCION GENERAL DE ACCION Y DIFUSION CULTURAL	1	MD-MADRID	C	14	-	-		
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LA DEFENSA</u>								
3	- GABINETE TECNICO SECRETARIO DE ESTADO	1	MD-MADRID	B	24	19.190	- Conocimientos de Informática y tratamiento de textos (MS/DOS, Word Perfect) - Experiencia en informatización de la gestión y seguimiento financiero y presupuestario y elaboración de estadística - Conocimientos básicos de Inglés y Francés	10 / 5	
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LA DEFENSA</u>								
4	- GABINETE TECNICO SECRETARIO DE ESTADO	1	MD-MADRID	D	13	9.169	- Conocimientos de Informática	10 / 5	
	<u>INTERVENCION GENERAL DE LA DEFENSA</u>								
5	- SUBDIRECCION GENERAL DE CONTROL FINANCIERO Secretario/a de puesto de trabajo Nivel 30	1	MD-MADRID	D	14	10.305	- Conocimientos de taquigrafía - Experiencia en puesto de trabajo similar	10 / 5	
6	- SUBDIRECCION GENERAL DE INTERVENCION Y FISCALIZACION Secretario/a de puesto de trabajo Nivel 30	1	MD-MADRID	D	14	10.305	- Conocimientos de taquigrafía - Experiencia en puesto de trabajo similar	10 / 5	
	<u>DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICOS</u>								
7	- SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION ECONOMICA	1	MD-MADRID	C	22	-	- Conocimientos de Inglés y Francés - Experiencia y conocimiento de créditos FMS	10 / 5	
8	- SUBDIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICOS	1	MD-MADRID	C/D	14	-	- Conocimiento de Informática a nivel de operador	10 / 5	
9	- SUBDIRECCION GENERAL DE CONTRATACION	1	MD-MADRID	D	14	-	-		
10	- OFICINA PRESUPUESTARIA	1	MD-MADRID	C/D	14	-	- Conocimiento y experiencia en procesamiento de textos	10 / 5	
11	- OFICINA PRESUPUESTARIA	1	MD-MADRID	C/D	14	-	- Conocimientos de Informática	10 / 5	

Nº de orden	Puesto de trabajo	Nº de plazas	Localidad	Grupo	Nivel	Comptentº Específico	Idoneidad puesto de trabajo Méritos	de trabajo		Observaciones
								Punt. Max.	Punt. Min.	
	<u>DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICOS</u>									
12	- SUBDIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD	4	MD-Madrid	D	12	9.169	- Conocimientos de Informática			
	<u>DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA</u>									
13	- SUBDIREC.GRAL.DE PROYECTOS Y OBRAS	1	MD-Madrid	A/B	24	34.570	- Aparejador o Arquitecto Técnico - Especialización en mediciones y presupuestos	10	5	
14	" "	1	MD-Madrid	A/B	24	34.570	- Aparejador o Arquitecto Técnico - Especialización en dirección de obras, mediciones y certificaciones	10	5	
15	" "	1	MD-Madrid	A/B	22	19.958	- Aparejador o Arquitecto Técnico - Especialización en mediciones y certificaciones de obras	10	5	
16	" "	1	MD-Madrid	A/B	22	19.958	- Aparejador o Arquitecto Técnico - Especialización en mediciones y precios	10	5	
17	- SECRETARIA TECNICA	2	MD-Madrid	C/D	14	-	-			
18	- SUBDIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y TIPIFICACION	1	MD-Madrid	C/D	14	-	- Experiencia con máquinas de tratamiento de textos	10	5	
19	- SUBDIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO Secretario/a de puesto de trabajo Nivel 30	1	MD-Madrid	D	14	10.305	- Experiencia en tratamiento, gestión y archivo de documentación relacionada con Patrimonio (manejo de fichas de propiedades)	10	5	
	<u>DIRECCION GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL</u>									
20	- SUBDIRECCION GENERAL DE NORMALIZACION Y CATALOGACION	1		C	22	-	- Conocimientos de normalización - Conocimientos DBASE III y SYMPHONY - Conocimientos de Inglés	10	5	
21	- SUBDIRECCION GRAL. DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	1	MD-Madrid	C	14	-	-			
22	- ORGANO DE DIRECCION	1	MD-Madrid	D	13	9.169	- Conocimientos de Informática	10	5	
23	- SECRETARIO/A PUESTO DE TRABAJO NIVEL 30	1	MD-Madrid	D	14	10.305	- Experiencia en puesto similar - Conocimientos de informática SYMPHONY y DBASE III - Taquigrafía	10	5	
	<u>DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA</u>									
24	- SUBDIRECCION GRAL.DE ORDENACION EDUCATIVA	1	MD-Madrid	D	14		- Conocimientos de Informática	10	5	

Nº de orden	Puesto de trabajo	Nº de plazas	Localidad	Grupo	Nivel	Completº Específico	Idoneidad puesto de trabajo Méritos	Punt. de trabajo		Observaciones
								Max.	Min.	
	<u>DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.</u>									
25	- SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL CIVIL	1	MD-Madrid	A/B	24	22.229	- Licenciado en Derecho - Experiencia en gestión de personal laboral	10	5	
26	" " "	1	MD-Madrid	A/B	24	19.958	- Licenciado en Derecho - Experiencia en gestión de funcionarios	10	5	
27	" " "	3	MD-Madrid	B	22	19.958	- Experiencia en gestión de personal laboral	10	5	
28	" " "	1	MD-Madrid	B	22	19.958	- Experiencia en gestión de personal laboral y archivo	10	5	
29	" " "	1	MD-Madrid	D	13	9.169	- Experiencia en Informática aplicada a gestión de funcionarios	10	5	
30	" " "	1	MD-Madrid	D	10	7.416	- Conocimientos de Informática	10	5	
31	- SUBDIRECCION GENERAL DEL SERVICIO MILITAR	1	MD-Madrid	C	20	-	- Experiencia en gestión económico-administrativa - Conocimientos de la organización administrativa militar y su normativa	10	5	
32	" " "	2	MD-Madrid	D	16	-	-			
33	" " "	4	MD-Madrid	D	12	9.169	- Conocimientos de informática	10	5	
34	" " "	2	MD-Madrid	D	10	7.466	- Conocimientos de Informática			
35	- SUBDIRECCION GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES MILITARES	1	MD-Madrid	C	16	-	- Experiencia en gestión de Clases Pasivas	10	5	
36	" " "	1	MD-Madrid	D	16	-	-			
37	" " "	1	MD-Madrid	C	16	16.551	- Manejo de microordenadores - Experiencia en Información y atención al público	10	5	Horario especial
38	" " "	1	MD-Madrid	D	13	9.169	- Conocimientos de informática - Manejo de terminales de ordenadores - Conocimientos elementales de COBOL	10	5	
39	- ORGANO DE DIRECCION	1	MD-Madrid	D	16	-	- Conocimientos en DBASE III SYMPHONY y en PEACH TEXT	10	5	
40	- SECRETARIA	1	MD-Madrid	D	14	-	-			
	<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS</u>									
41	- JEFATURA DE TELECOMUNICACIONES	1	MD-Madrid	A	26	69.400	- Ingeniero - Experiencia en el Area de las Telecomunicaciones - Conocimientos de Inglés y/o Francés	10	5	

Nº de orden	Puesto de trabajo	Nº de plazas	Localidad	Grupo	Nivel	Complemento Específico	Idoneidad puesto de trabajo		Observaciones
							Méritos	Punt. Max. / Punt. Min.	
42	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS - JEFATURA DE TELECOMUNICACIONES	1	MD-MADRID	B	26	69.400	- Ingeniero Técnico - Experiencia en la organización de Departamento o Unidades de Mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones, así como la dirección de personal técnico o especializado - Experiencia en la dirección y organización de servicios de vigilancia y control contra incendios, automoción y de apoyo técnico - Experiencia en planificación de obras de mantenimiento	10 / 5	
43	- JEFATURA DE TELECOMUNICACIONES	1	MD-MADRID	E	11	14.280	-		
44	- SUBDIRECCION GENERAL DE REGIMEN INTERIOR	1	MD-MADRID	A	26	51.482	- Licenciado en Derecho - Experiencia en tramitación de expedientes administrativos - Conocimientos de Inglés y Francés	10 / 5	
45	- SUBDIRECCION GENERAL DE REGIMEN INTERIOR	1	MD-MADRID	A/B	24	19.958	- Experiencia en organización de Almacenes - Conocimientos de Contabilidad	10 / 5	
46	- SUBDIRECCION GENERAL DE REGIMEN INTERIOR	1	MD-MADRID	C	16	-	- Experiencia en gestión económica	10 / 5	
47	- SUBDIRECCION GENERAL DE REGIMEN INTERIOR	1	MD-MADRID	D	13	9.169	- Experiencia en terminales de ordenadores y conocimientos básicos de informática	10 / 5	
48	- SUBDIRECCION GENERAL DE REGIMEN INTERIOR	3	MD-MADRID	E	11	14.280	-		
49	- SUBDIRECCION GENERAL DE CENTROS Y SERVICIOS	1	MD-MADRID	C	18	-	- Conocimientos de contabilidad - Experiencia en gestión económico-administrativa	10 / 5	
50	- SUBDIRECCION GENERAL DE CENTROS Y SERVICIOS	1	MD-MADRID	C	14	-	- Experiencia en archivo y documentación - Experiencia en tratamiento de textos	10 / 5	
51	- SUBDIRECCION GENERAL DE CENTROS Y SERVICIOS	2	MD-MADRID	D	13	9.169	- Experiencia en terminales de ordenadores y conocimientos básicos de informática	10 / 3	
SECRETARIA GENERAL TECNICA									
52	- UNIDAD DE DOCUMENTACION	1	MD-MADRID	A	28	80.577	- Licenciado en Derecho - Experiencia en organización de Centros Documentales y Archivos - Conocimiento en diseño, producción y mantenimiento de base de datos	10 / 5	
53	- SUBUNIDAD INFORMATICA ARMAMENTO Y MATERIAL	1	MD-MADRID	A	26	76.655	- Formación en S.O. MVS de IBM - Titulación preferente: Informática, Telecomunicaciones - Experiencia en dirección de proyectos informáticos	10 / 5	

Nº de orden	Puesto de trabajo	Nº de plazas	Localidad	Grupo	Nivel	Complemento Específico	Idoneidad puesto de trabajo Méritos	de trabajo		Observaciones
								Punt. Max.	Punt. Min.	
<u>SECRETARIA GENERAL TECNICA</u>										
54	- SECCION DE APOYO	1	MD-Madrid	A/B	22	19.958	- Experiencia en el plan estadístico de interés para la Defensa - Conocimientos de Informática y de estadística	10	5	
55	- SERVICIO DE GESTION DEL B.O.D.	1	MD-Madrid	C	14	27.340	- Conocimientos de contabilidad y ofimática	10	5	
56	- UNIDAD DE CONSEJO DE MINISTROS	1	MD-Madrid	C/D	14	-	- Conocimientos de microfilmadora rotativa CODEX D-6000	10	5	
57	- SERVICIO DISTRIBUCION Y VENTAS	1	MD-Madrid	C/D	18	-	- Conocimientos de contabilidad y ofimática	10	5	
58	- SECCION DE APOYO	1	MD-Madrid	C/D	14	-	- Experiencia en secretaría con conocimientos de informática	10	5	
59	- NEGOCIADO DE APOYO	1	MD-Madrid	D	14	-	- Experiencia en el empleo de la máquina Xeroeditor 5085 - Conocimientos de Informática a nivel de usuario	10	5	
60	- SECCION DE DIVULGACION	1	MD-Madrid	D	10	14.280	- Experiencia en puestos de atención al público	10	5	Entrevista personal
<u>ASESORIA JURIDICA GENERAL</u>										
61	- JEFATURA ADJUNTA	1	MD-Madrid	D	14	10.305	- Taquigrafía y conocimientos de Inglés - Se valorará haber desempeñado puestos en Areas o Departamentos Jurídicos	10	5	
<u>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA</u>										
62	" " "	2	MD-Madrid	A	26	71.149	- Licenciado en Derecho, Arquitecto, Ingeniero - Conocimiento y práctica en materia de urbanismo e inmobiliarias	10	5	
63	" " "	1	MD-Madrid	A	26	71.149	- Experiencia en temas de urbanismo y gestión de suelo - Conocimiento de las legislaciones de patrimonio y contratación de obras del Estado	10	5	
64	" " "	1	VL-Valencia	A	26	71.149	- Licenciado en Derecho - Diplomado en Derecho urbanístico y Técnico Urbanista	10	5	
65	" " "	1	CS-La Coruña	C	16	-	- Conocimientos en Informática	10	5	
66	" " "	1	SE-Sevilla	C	16	-	- Conocimientos en Informática	10	5	
67	" " "	1	MD-Madrid	D	15	12.576	- Experiencia en Informática	10	5	
68	" " " - Secretario/a de puesto de trabajo Nivel 30	1	MD-Madrid	D	14	10.305	- Experiencia en puesto similar	10	5	

Nº de orden	Puesto de trabajo	Nº de plazas	Localidad	Grupo	Nivel	Complancº Especifico	Idoneidad puesto de trabajo Méritos	Punt. Max.	Punt. Min.	Observaciones
69	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA	1	MD-Madrid	D	14	-	-			
	INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS									
70	- DIRECCION	1	MD-Madrid	A/B	24	30.526	-			
71	"	1	MD-Madrid	C	20	6.898	-			
72	"	2	MD-Madrid	C	16	-	-			
73	"	1	MD-Madrid	D	12	9.196	- Conocimientos de Informática o Experiencia en atención al público	10	5	
74	"	1	MD-Madrid	D	10	4.626	" " "	10	5	
75	- SECRETARIA GENERAL	3	MD-Madrid	C	16	-	-			
76	" "	1	MD-Madrid	D	14	-	-			
77										
78	- DEPARTAMENTO DE ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS	1	MD-Madrid	A/B	20	16.551	- Amplios conocimientos de Seguridad Social	10	5	
79	" "	2	MD-Madrid	C	16	-	-			
80	- DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SANITARIA	2	MD-Madrid	C	16	-	-			
81	" "	1	MD-Madrid	D	14	-	-			
82	" "	1	MD-Madrid	D	12	9.169	- Conocimientos de Informática o Experiencia en atención al público	10	5	
83	- DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION Y METODOS	3	MD-Madrid	C	20	6.898	-			
84	" "	1	MD-Madrid	C	16	-	-			
85	" "	1	MD-Madrid	D	12	9.169	- Conocimientos de Informática o Experiencia en atención al público	10	5	
86	- DEPARTAMENTO ECONOMICO-FINANCIERO	1	MD-Madrid	C	20	-	-			
87	" "	1	MD-Madrid	C	16	-	-			
88	" "	2	MD-Madrid	D	10	14.280	- Conocimientos de Informática o Experiencia en atención al público	10	5	
89	- INTERVENCION DELEGADA	1	MD-Madrid	A/B	24	21.662	- Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales	10	5	
90	" "	2	MD-Madrid	C	16	-	-			
91	" "	1	MD-Madrid	D	12	9.169	- Conocimientos de Informática	10	5	
92	- ASESORIA JURIDICA	1	MD-Madrid	D	12	9.169	- Conocimientos de Informática	10	5	
93	- DELEGACION REGIONAL	2	MD-Madrid	C	16	-	-			
94	" "	2	MD-Madrid	C	14	-	-			
95	" "	2	MD-Madrid	D	12	9.169	- Conocimientos de Informática o Experiencia en atención al público	10	5	
96	- SUBDELEGACION	1	MD-ALCALA DE HENARES	D	10	14.280	" " "	10	5	
97	- DELEGACION REGIONAL	1	SE-SEVILLA	A/B	24	21.662	-			
98	" "	1	SE-SEVILLA	C	14	-	-			
99	" "	1	BN-BARCELONA	C	20	-	-			
100	" "	2	MU-CARTAGENA	C	20	-	-			
101	" "	1	MU-CARTAGENA	C	14	-	-			
102	" "	2	MU-CARTAGENA	D	12	9.169	- Conocimientos de Informática o Experiencia en atención al público	10	5	
103	" "	1	MU-CARTAGENA	D	10	14.280	" " "	10	5	
104	" "	1	ZG-ZARAGOZA	C	20	-	-			

Nº de orden	Puesto de trabajo	Nº de plazas	Localidad	Grupo	Nivel	Completarº Específico	Idoneidad puesto Méritos	de trabajo		Observaciones
								Punt. Max.	Punt. Min.	
	INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS									
105	- DELEGACION REGIONAL	1	ZG-ZARAGOZA	C	16	-	-			
106	" "	1	ZG-ZARAGOZA	C	14	-	-			
107	" "	2	ZG-ZARAGOZA	B	12	9.169	- Conocimientos de Informática o Experiencia en atención al público	10	5	
108	- DELEGACION ESPECIAL	1	CEUTA	C	20	-	-			
109	" "	1	CEUTA	D	12	9.169	- Conocimientos de Informática o Experiencia en atención al público	10	5	
110	- DELEGACION REGIONAL	1	CA-SAN FERNANDO	C	20	-	-			
111	" "	1	CA-SAN FERNANDO	C	14	-	-			
112	- DELEGACION PROVINCIAL	1	SO-SORIA	C	20	-	-			
113	" "	1	JA-JAEN	C	20	-	-			
114	" "	1	JA-JAEN	C	15	-	-			
115	- DELEGACION REGIONAL	1	VL-VALENCIA	C	20	-	-			
116	- DELEGACION PROVINCIAL	1	GU-GUADALAJARA	C	20	-	-			
117	" "	2	GE-GERONA	C	16	-	-			
118	- SUBDELEGACION	1	CN-SANTIAGO DE COMPOSTELA	C	16	-	-			
119	- DELEGACION PROVINCIAL	1	PO-PONTEVEDRA	C	16	-	-			
120	" "	1	PO-PONTEVEDRA	C	14	-	-			
121	" "	1	GP-SAN SEBASTIAN	C	16	-	-			
122	" "	1	LU-LUGO	C	16	-	-			
123	" "	1	HU-HUELVA	C	16	-	-			
124	" "	1	CO-CORDOBA	C	16	-	-			
125	" "	1	CR-CIUDAD REAL	C	16	-	-			
126	" "	1	SA-SALAMANCA	C	16	-	-			
127	- SUBDELEGACION	1	MA-RONDA	C	16	-	-			
128	- DELEGACION PROVINCIAL	1	SG-SEGOVIA	C	16	-	-			
129	- DELEGACION ESPECIAL	1	ME-MELILLA	D	12	-	- Conocimientos de Informática o Experiencia en atención al público	10	5	
130	" "	2	CN-EL FERROL	D	10	14.280	" " "	10	5	

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA SUBSECRETARIA DE DEFENSA</p>	<p>DIRECCION GENERAL DE PERSONAL</p>
---	---

ANEXO II

Don
 Cargo
 CERTIFICADO: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan:

Datos del funcionario:

Apellidos y nombre
 Cuerpo o Escala Grupo
 Documento nacional de identidad Número Registro Personal Fecha nombramiento

a) Situación Administrativa:

- Servicio activo
- Servicios especiales
- Servicios en Comunidades Autónomas
- Excedencia forzosa. Localidad último destino
- Suspensión de funciones. Localidad del último destino
- Disposición transitoria segunda 2, párrafo 2, Ley 30/1984
 - 29.3. a) Ley 30/1984
 - 29.3. b) Ley 30/1984
 - 29.3. c) Ley 30/1984. Fecha
- Excedencia Voluntaria
 - Localidad del último destino

b) Destino actual:

1. Ministerio, Organismo y localidad
 - 1.1. Definitivo
 - Concurso. Fecha de toma de posesión
 - Libre designación. Fecha de toma de posesión
 - 1.2. Provisional. Localidad último destino en propiedad
 Fecha toma de posesión
2. Comunidad Autónoma
 - Transferido. Fecha
 - Traslado. Fecha
 - Libre designación. Fecha
3. Comisión de servicio. Destino de origen:
 - Ministerio u Organismo
 - Comunidad Autónoma
 - Fecha de toma de posesión

Méritos que acredita:

- a) Nivel de Complemento de destino del puesto que ocupa actualmente:
- b) Grado Consolidado: Fecha de consolidación:
- c) Ha realizado/impartido los siguientes cursos en algún Centro Oficial de Formación de Funcionarios, relacionados con el puesto o puestos solicitados:

CURSO	CENTRO OFICIAL
.....
.....
.....

d) Esta en posesión de título académico

e) Tiempo de servicio efectivo en la Administración Estatal o autonómica en el Grupo hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Años Meses Días

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso de vacantes convocado por el Ministerio de Defensa con fecha

El Jefe de la Unidad de Personal,
(Lugar, fecha, firma y sello)

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA SUBSECRETARIA DE DEFENSA</p>	<p>DIRECCION GENERAL DE PERSONAL</p>
---	---

ANEXO III

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO D.N.I.

NOMBRE FECHA DE NACIMIENTO

DOMICILIO: CALLE NUR.

LOCALIDAD PROVINCIA

TELEFONO:

DATOS PROFESIONALES

CUERPO/ ESCALA GRUPO

NUMERO DE REGISTRO DE PERSONAL

SITUACION ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO
 OTRA:

DESTINO ACTUAL : OCUPADO EN PROPIEDAD
(Ministerio, CC.AA., Comunidad Autónoma) OCUPADO CON CARACTER PROVISIONAL

LOCALIDAD PROVINCIA

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria para proveer puestos de trabajo para el sistema de concurso de méritos anunciado por Orden de fecha (B.O.E. n.º) para el/los puesto/s de trabajo siguiente/s

Num. de Orden	Nivel de C.B.	Denominación del puesto	Centro Directivo u Organismo Autónomo	Localidad

..... de de 1989
(Firma)

A CUMPLIR POR EL MINISTERIO DE DEFENSA				
GRADO	NIVEL DE C.B.	CURSOS	ANTIGUEDAD	TOTAL

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Subdirección General de Personal Civil)
C/ Quintana, 5 (Apartado de Correos 8344) 28008 MADRID

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA SUBSECRETARIA DE DEFENSA</p>	<p>DIRECCION GENERAL DE PERSONAL</p>
---	---

ANEXO IVCuerpos, Escalas y plazas de Grupo C, con funciones de carácter administrativo.

- 1135 Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.
- 6025 Escala Administrativa de Organismos Autónomos.
- 1428 Cuerpo de Interpretes Informadores
- 5946 Escala de Traductores Taquígrafos del CEDEX
- 5039 Secretarios de segunda categoría de las Cámaras Agrarias del Instituto de Relaciones Agrarias.
- 5047 Técnica de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes del SENPA.
- 5524 Jefes de primera y segunda del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas.
- 6325 Administrativos del extinguido Instituto Nacional de Formación Cooperativa.
- 1427 Cuerpo de Administrativos Calculadores.
- 5212 Gerente de librería de la Editorial Nacional.
- 5213 Escala Técnico-Administrativa de la Editora Nacional.
- 1128 Administrativa procedente de Organismos autónomos suprimidos a extinguir.
- 1132 Cuerpo Administrativo a extinguir (Real Decreto-Ley 23/1977).
- 1133 Escala Administrativa del Patrimonio Nacional, a extinguir.
- 6026 Administrativos de AISS, a extinguir.
- 0123 Administrativos Ley 23/1975, a extinguir, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- 5035 Secretarios Cofradías de segunda categoría, a extinguir, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- 5036 Administrativos de Cofradías, a extinguir.
- 5619 Escala de Administrativos a extinguir, del Instituto Nacional de Industria.
- 6322 Técnicos Administrativos a extinguir del INAS.
- 0207 Administrativos, a extinguir, de Administración Territorial.
- 6118 Administrador B, a extinguir, de AISNA.
- 1703 Subgrupo administrativo de la MNPAL. Plazas no escalafonadas de nivel C, con tareas asimiladas al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Cuerpos, Escalas y plazas de Grupo B, con funciones de carácter Auxiliar

- 1146 Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.
- 6032 Escala Auxiliar de Organismos Autónomos
- 5058 Secretarios de tercera categoría de Cámaras Agrarias del Instituto de Relaciones Agrarias.
- 6333 Escala Auxiliar del extinguido Instituto Nacional de Formación Cooperativa.
- 1145 Cuerpo Auxiliar, a extinguir (Real Decreto-Ley 23/1977).
- 6033 Auxiliares de AISS, a extinguir.
- 0131 Escala Auxiliar (Ley 23/1975), a extinguir, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- 5054 Escala Auxiliar de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a extinguir.
- 5056 Escala Auxiliar de Cofradías, a extinguir.
- 5055 Secretarios de Cofradías de tercera categoría, a extinguir.
- 1143 Escala Auxiliar procedente de Organismos autónomos suprimidos, a extinguir.
- 5543 Escala Auxiliar, a extinguir, del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas.
- 0213 Auxiliares, a extinguir, de Administración Territorial.
- 5541 Escala Auxiliar de Contabilidad Industrial del Parque Móvil Ministerial.

Cuerpos, Escalas y Plazas del Grupo E

- 0439 Cuerpo de Mecánicos conductores del Ministerio de Defensa